25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (PLAN 2023)

CÓDIGO 26101112

UNED

25-26

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (PLAN 2023)

CÓDIGO 26101112

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (PLAN 2023)
Código	26101112
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	3.5
Horas	87.5
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “Métodos alternativos de resolución de conflictos” pertenece al Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura. Esta asignatura se imparte durante el primer cuatrimestre. Tiene carácter teórico-práctico, con 3’5 créditos ECTS repartidos en 4 bloques temáticos.

El objetivo de la asignatura es la formación práctica y teórica de los alumnos en los métodos alternativos de resolución de conflictos.

La mayoría de los conflictos se canalizan hoy todavía por cauces estrictamente jurídicos y el abogado sigue siendo el primer interlocutor de quien se ve afectado por ellos. La posibilidad de que ese conflicto pueda tener una solución no solamente jurídica procesal sigue estando en muchos casos en manos del abogado. Por tanto, es imprescindible que tengan conocimiento de la mediación teórica y práctica (habilidades del mediador, técnicas de mediación, etc.), así como de otras formas alternativas de solución de conflictos, como son la transacción y el arbitraje.

La asignatura tendrá carácter teórico-práctico y se impartirá con la metodología propia de la enseñanza a distancia, además de con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y los estudiantes.

La asignatura “Métodos alternativos de resolución de conflictos” se incluye en el Máster Universitario de Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura como asignatura obligatoria que complementa al resto de los módulos que componen este programa. Está dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en desempeñar la profesión de abogado y/o procurador.

La regulación del régimen de acceso a la abogacía exige que se garantice la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la abogacía, ya que es un profesional colaborador fundamental en la administración de justicia. Por ello es necesario dotarle de una previa capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria, homologándole al resto de los países de la Unión Europea.

De ahí, la necesidad de que esta asignatura tenga un enfoque eminentemente práctico y responda a las situaciones reales a las que van a enfrentarse los futuros abogados para garantizar de forma objetiva su capacidad de prestar la asistencia jurídica constitucionalmente prevista.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster Universitario en acceso a las profesiones de abogacía y procura.
Para más información
www.uned.es/universidad/facultades/derecho/bienvenida/estudios/titulos-propios/masteres-doctorado

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ
Correo Electrónico	emdominguez@der.uned.es
Teléfono	91398-8029
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
Correo Electrónico	jcmenendez@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	LAURA DELGADO CARRILLO (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	laura.delg@der.uned.es
Teléfono	91398-6146
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	CARLOS VAQUERO RUIPEREZ
Correo Electrónico	cvaquero@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Correo Electrónico	fernando.gonzalez@invi.uned.es

Nombre y Apellidos	JULIO HIERRO HERRERA
Correo Electrónico	jhierroh@invi.uned.es

Nombre y Apellidos	MARÍA RITA GOIMIL MARTÍNEZ
Correo Electrónico	rita@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

D. Carlos Vaquero Ruipérez, Profesor Asociado de Derecho Eclesiástico del Estado
Despacho 4.27. Facultad de Derecho, UNED, C/ Obispo Trejo, 2, Madrid
Horario de tutoría: martes de 10.30-14:00 horas
Teléfono de contacto: 913988073
Correo electrónico: cvaquero @der.uned.es

Dª Eva María Domínguez Pérez, Catedrática de Derecho Mercantil
Despacho 2.53, Facultad de Derecho, UNED, C/ Obispo Trejo, 2, Madrid
Horario de tutoría: jueves de 11.00 a 13 horas (o cita previa)
Teléfono de contacto: 913988029
Correo electrónico: emdominguez@der.uned.es

D. Juan Carlos Menendez Mato, Profesor Titular de Derecho Civil
Despacho 5.29, Facultad de Derecho, UNED, C/ Obispo Trejo, 2, Madrid
Horario de tutoría: jueves de 10.30-13:00 horas
Teléfono de contacto: 913988078
Correo electrónico: jcmenendez@der.uned.es

Dª. Laura Delgado Carrillo, Profesora Ayudante Dra. de Derecho Penal y Penitenciario
Despacho 3.48, Facultad de Derecho, UNED, C/ Obispo Trejo, 2, Madrid
Horario de tutoría: martes de 11:00 a 14:00 horas (o cita previa)
Atención telefónica: 913986146
Correo electrónico: laura.delg@der.uned.es

Atención al estudiante por *Abogado y Procurador* en el Curso virtual de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Las competencias y los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener con el estudio de los contenidos de esta asignatura conforme a la Memoria del Máster (verificada por ANECA) son las siguientes:
RA1H Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
RA2C Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
RA4C Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
RA 10P Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la

independencia de criterio.
RA21P Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje y las competencias que se pretenden obtener con el estudio de los contenidos de esta asignatura conforme a la Memoria del Máster (verificada por ANECA) son los siguientes:
RA1H Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
RA2C Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
RA4C Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
RA 10P Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
RA21P Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

CONTENIDOS

MÓDULO 1

1. MEDIACIÓN: CONCEPTO. PRINCIPIOS Y REGULACIÓN. a. Conceptos básicos y regulación legal b. Principios de la mediación. c. El rol de la persona mediadora.
2. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE LA MEDIACIÓN. a. Técnicas y herramientas de mediación. b. La comunicación en la mediación. c. Modelos de mediación. EL PROCESO DE MEDIACIÓN. a. El proceso de mediación: fases, acuerdo, efectos y ejecutividad.
3. ÁMBITO DE MEDIACIÓN. a. Mediación civil y mercantil. b. Mediación familiar.
4. MEDIACIÓN Y JUSTICIA SOSTENIBLE. a. Mediación, justicia y Agenda 2030.b. La mediación conectada a los tribunales: la derivación.
5. EL PAPEL DE LOS PROCURADORES.

MÓDULO 2: ARBITRAJE MERCANTIL.

1. Resolución extrajudicial de conflictos mercantiles como requisito de procedibilidad
2. El arbitraje mercantil. Su importancia en el mercado globalizado. Regulación jurídica del arbitraje mercantil (antecedentes y regulación actual)
3. Arbitraje y mediación sectoriales:

1. Arbitraje societario
2. Arbitraje y mediación en el marco de conflictos sobre patrimonio cultural

MÓDULO 3: LA TRANSACCIÓN

1. Noción.
2. Naturaleza y clases.
3. La materia transigida. Prohibiciones legales.
4. Su causa.
5. Eficacia objetiva.
6. Invalidez e ineficacia.

MÓDULO 4: ÁMBITO PENAL

1. Justicia Restaurativa

1. Origen, concepto y justificación de la Justicia Restaurativa
2. Principios informadores
3. Programas y herramientas de la Justicia Restaurativa

2. Mediación Penal

1. Marco legislativo de la mediación penal en España
2. Ventajas y desventajas de la mediación penal
3. El proceso de mediación: cuestiones previas, fases del procedimiento y estatuto del mediador

3. Ámbito de Aplicación

1. Infracciones penales susceptibles de mediación
2. Mediación penal y terrorismo: la experiencia con ETA
3. Programas de mediación con menores
4. Aproximación a la Justicia Restaurativa en el medio penitenciario

METODOLOGÍA

La metodología de impartición es semipresencial. El estudiante tendrá a su disposición en la Plataforma virtual las referencias sobre la documentación correspondiente a la asignatura y las instrucciones de actividades o trabajos a desarrollar en su estudio. La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través del curso virtual (foro de cada Módulo de la asignatura).
El orden cronológico de cada Módulo de la asignatura (cronograma) es el siguiente:
Modulo 1: Prof. Carlos Vaquero (aprox.imadamente sept-octubre)
Modulo 2: Profª. Eva Domínguez (aproximadamente octubre-noviembre)
Moduloe 3: Prof. Juan Carlos Menéndez (aproximadamente noviembre-diciembre)
Modulo 4: Profª. Laura Delgado (aproximadamente diciembre- enero).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)

Material permitido en el examen

No está autorizada la consulta de la guía de la asignatura, ni ningún material bibliográfico o la legislación. No autorizada la consulta del programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

La prueba tendrá un carácter práctico/teórico y en sintonía con el tipo de preguntas del examen de acceso a la Abogacía y la Procura que convoca el Ministerio de Justicia. Su finalidad será evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos por el/la estudiante.

% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

La posibilidad de obtención de Matricula de Honor en la asignatura supone obtener una calificación de 10 en el examen presencial y haber realizado la Pec obteniendo en ella una calificación mínima de 9.

Para los estudiantes que no realicen la Pec, la calificación obtenida en la prueba presencial supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: Si

Descripción

El examen presencial escrito se realizará en los Centros Asociados de la UNED conforme al calendario de exámenes de la Universidad. La prueba tendrá un carácter teórico/práctico y en sintonía con el tipo de preguntas del examen de acceso a la Abogacía y la Procura que convoca el Ministerio de Justicia.

Criterios de evaluación

Su finalidad será evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos por el/la estudiante.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final: 60%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: Si,PEC no presencial

Descripción

Actividad propuesta por el Equipo Docente como complemento de formación.

Criterios de evaluación

Carácter voluntario de la pec: no es imprescindible su realización para aprobar la asignatura), se realiza on line y sólo un día y hora. Se anuncia con más de un mes de antelación para que el estudiante pueda organizarse y, si desea realizarla, tenga la información sobre la Pec con una amplia antelación.

La Pec se desarrollará de la siguiente manera:

- Se abrirá un cuestionario durante un tiempo máximo de 40 minutos. El día en el que se desarrollará la Pec se establecerá al inicio de la asignatura.

- La Pec es una prueba de *intento único* en el sentido de que una vez que el estudiante accede no debe salir de la aplicación sin enviarla, puesto que la aplicación ya no les permitiría volver a acceder a la Pec.

- La prueba se compone de 20 preguntas, de Verdadero o Falso.

- Se califica del siguiente modo:

0.5 cada acierto

0.20 resta cada error, es decir, se penalizan los errores

Respuesta en blanco, ni suma ni resta.

- Informacion sobre como puntúa la Pec en la asignatura ("Sistema de evaluacion"):

- Si el estudiante realiza la Pec: si obtiene calificación mínima de 5 en la Pec y mínima de 5 en el examen presencial, la Pec puntúa un 40% sobre la nota final. Si el estudiante suspende la Pec, la Pec no suma ni resta a la calificación obtenida en el examen presencial.

- Si el estudiante no realiza la Pec, la calificación obtenida en el examen presencial puntúa 100%.

- El Equipo docente de la asignatura no se responsabiliza de incidencias informáticas o de conexión durante la celebración de la Pec que tengan su origen en la conexión informática particular del estudiante.

- TEMARIO objeto de PEC:

El contenido completo del Programa de la asignatura

(Conforme al Programa que tienen en la guía académica y acorde con la bibliografía mencionada en Guía académica y lo facilitado -documentos, videos, etc.- en los módulos del foro de la asignatura).

- En fecha próxima a la realización de la Pec se indicará en el Foro general de la asignatura la ruta a seguir para acceder a la Pec.

Ponderación de la PEC en la nota final 40%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Según lo establecido por la Universidad, las reclamaciones de exámenes deben realizarse a través de la aplicación de reclamación de calificaciones de Postgrados que encontrará identificándose en CAMPUS UNED. No se atenderán solicitudes enviadas a través de otros medios.

Dichas reclamaciones se han de presentar en el plazo máximo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos. No se admitirán solicitudes carentes de motivación o aquellas que se limiten a pedir simplemente una revisión.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El examen presencial escrito se realizará en los Centros Asociados de la UNED conforme al calendario de exámenes de la Universidad. La prueba tendrá un carácter teórico / práctico y en sintonía con el tipo de preguntas del examen de acceso a la Abogacía y la Procura que convoca el Ministerio de Justicia. Su finalidad será evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos por el/la estudiante: 60%

Evaluación continua: Pec propuesta por el Equipo Docente como complemento de formación: 40%

Para quienes no hayan realizado la PEC, el examen supondrá el 100% de la nota final.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Módulo 1:

- Souto Galván, E., *La mediación. Un instrumento de conciliación*, Dykinson, Madrid, 2010.

Módulo 2:

- Calaza López, S., “El arbitraje societario”, Boletín de la Facultad de Derecho, Uned, 21, 2003. ISSN 1133-1259, págs. 193-214. *Disponible en abierto base de datos Dialnet.*
- Chico de la Cámara, P. (dir.), “Las medidas alternativas de resolución de conflictos (ADR) en las distintas esferas del ordenamiento jurídico”, ISBN: 978-84-9190-112-9.

- Domínguez Martínez, P., “El arbitraje societario como medio de resolución de conflictos en la empresa familiar”, Documentos de Trabajo. Seminario Permanente de Ciencias Sociales, ISSN-e 1988-1118, Nº. 4, 2009, 25 págs. *Disponible en abierto base de datos Dialnet.*
- Domínguez Pérez, E.M., “Transmisión de bienes culturales y resolución extrajudicial de conflictos”, ed. Dykinson, 2021, ISBN: 978-84-1377-553-1.
- Martín Moral, M., “El arbitraje estatutario en las sociedades de capital”, Revista de Derecho de sociedades, ISSN 1134-7686, Nº 51, 2017, págs. 255-274.
- Muñoz Paredes, J.M., “De nuevo sobre el arbitraje societario”, Derecho de Sociedades, Concursal y de los Mercados Financieros: libro homenaje al profesor Adolfo Sequeira Martín, 2022, ISBN 978-84-1388-168-3, págs. 51-69.
- Perales Viscasillas, M. P., “La reforma de la Ley de Arbitraje y el arbitraje societario”, Derecho de los negocios, ISSN-e 2254-9013, ISSN 1130-5711, Año nº 21, Nº 243, 2010, págs. 21-23.

Módulo 3:

- Durán Rivacoba, R. - Menéndez Mato, J.C., *La transacción expresa y tácita*, Aranzadi, Pamplona, 2017.

Módulo 4: *(por orden de contenidos)*

-Ayllón García, Jesús Daniel (2019): “La Justicia Restaurativa en España y en otros ordenamientos jurídicos”, *Ars Boni et Aequi*, Año 15, n.º 2, pp. 9-29.
En línea: httpss://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/20053/LaJusticiaRestaurativa.pdf.

-Barona Vilar, Silvia (2012): “Mediación penal: un instrumento para la tutela penal”, *Revista del poder judicial*, n.º 94, pp. 23-32.
En línea: httpss://www.poderjudicial.es/search/pjpublicaciones/PROVISIONALES/2013/07/29/PJ1209404/PJ1209404.pdf.

-Ríos Martín, Julián Carlos (2016): “Justicia restaurativa y mediación penal”, *Icade: Revista de la Facultad de Derecho*, n.º 98 (Ejemplar dedicado a: La mediación como un sistema eficaz de solución de conflictos en todos los ámbitos), pp. 103-126.
En línea: httpss://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/7139/6979.

-Navarrete Corral, Estefanía (2022): “Los conflictos penales susceptibles de mediación”, *Revista Acta Judicial*, n.º 9, pp. 119-134.
En línea: httpss://revistaactajudicial.letradosdejusticia.es/index.php/raj/issue/view/13/20.

-Álvarez Suárez, Laura (2019): “La mediación penal y su prohibición en supuestos de violencia de género: modelo español”, *Revista Brasileira de Direito Processual Penal,* vol. 5, n.º 2, pp. 1075-1106. En línea: httpss://doi.org/10.22197/rbdpp.v5i2.202.

-Ríos Martín, Julián Carlos y Etxebarria Zarrabeitia, Xabier (2012): “El valor de la palabra: encuentros restaurativos entre víctimas y condenados por delitos de terrorismo”, *Razón y fe*,

Tomo 265, n.º 1359, pp. 71-80. En línea: httpss://revistas.comillas.edu/index.php/razonyfe/article/view/10068/9466.
-Medina Rodríguez, Mª del Valle (2018): "Mediación penal: experiencias educativas y responsabilizadoras con adolescentes en conflicto con la ley", *Revista Prisma Social*, n.º 23, pp. 270-302. En línea: httpss://revistaprismasocial.es/article/view/2743/2920.
-Ríos Martín, Julián Carlos (2010): "La mediación en la fase de ejecución del proceso penal", *Familia: Revista de ciencias y orientación familiar*, n.º 41, pp. 65-78. En línea: httpss://summa.upsa.es/pdf.vm?id=30580&lang=es&page=11.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Módulo 1:
-Corsón Pereira, Francisco y Gutiérrez Hernanz, Eva. Mediación y teoría.
-Álvarez Torres, Manuel; Gil Vallejo, Beatriz; Morcillo Jiménez, Juan Jesús. Mediación civil y mercantil, Dykinson, madrid, 2013.
Módulo 2:
-Olaizola Martínez, F., "El arbitraje societario en los tiempos de la globalización", Revista Jurídica del Notariado, ISSN 1132-0044, Nº 56, 2005, págs. 85-142.
--Estévez Sanz, M., "Sistemas alternativos de resolución de conflictos en el ámbito societario y empresarial. Especial referencia al arbitraje", Derecho de sociedades y crisis de la empresa en tiempos de pandemia / Amanda Cohen Benchetrit (dir.), 2021, ISBN 9788413691244, págs. 323-337.
Módulo 3:
-Tamayo Haya, S., *El contrato de transacción*, Civitas, Madrid, 2003.
- San Cristóbal Reales, S., "La transacción como sistema de resolución de conflictos disponibles", *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLIV, 2011, pp. 277-302.
Módulo 4:
- Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito (2006): *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*, Naciones Unidas, Nueva York. En línea: httpss://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf.
- Bollaín, I., (2021): *Maixabel* [Película], Buena Vista Internacional, España, 115 min. Tráiler en línea: httpss://www.youtube.com/watch?v=lvkMA8ffGQw&t=5s.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El curso se desarrollará de octubre a febrero, siguiendo la metodología semipresencial que la UNED tiene establecida para el desarrollo del Máster, es decir, combinando sesiones presenciales mediante el Aula AVIP (cuatro, una por cada uno de los diferentes bloques temáticos) con el apoyo virtual a los estudiantes.
Toda la comunicación entre los estudiantes y los miembros del Equipo Docente se llevará a cabo a través del curso virtual de la asignatura.
El aprendizaje del estudiante requerirá el uso de los Manuales y de la Bibliografía recomendada y de otros materiales que le permitan profundizar en el estudio de esta materia, así como la realización de las actividades que se vayan requiriendo a través del desarrollo del curso virtual.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.